



RIO BUENO, 14 DE JUNIO DE 2019

EXENTO N° ²⁵⁰⁶ / VISTOS:

IDDOC: 349764

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de fecha 12 de marzo de 2019 enviada por Telefónica del Sur solicitando autorización para la instalación de una Cámara.
- 3.-El Ord. N° 50 de Dirección de Obras Municipales de fecha 12 de junio de 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por Telefónica del Sur, empresa que requiere autorización para la instalación de una cámara de paso de 1.68 x 1.17 en la vereda norte de calle Patricio Lynch entre Caupolicán y Lautaro.
- 2.- El Ord. N° 50 de la Dirección de Obras Municipales, que señala que la ubicación de la cámara a instalar no interfiere con el normal tránsito de los peatones ya que será instalada fuera del área de la circulación en el espacio existente entre la vereda y la solera.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Empresa Telefónica del Sur, para la ocupación de Bien de Uso Público, para la instalación de una cámara de paso de 1.68 y 1.17 m. en la vereda norte de calle Patricio Lynch entre Caupolicán y Lautaro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE